

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez, la presente solicitud de Pago Directo, la cual fue presentada en debida forma. Se deja constancia que ante la compleja situación de orden público que afectó la Comuna 18 y 20, los constantes cortes de energía, y la imposibilidad de acceso a la sede por espacio de más de 3 semanas, se resuelve la presente demanda en la presente fecha. Santiago de Cali, 16 de Julio de 2021.

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DEL CIRCUITO DE CALI- SEDE DESCONCENTRADA DE SILOÉ
AUTO INTERLOCUTORIO N° 1261
RADICACIÓN: 76-001-41-89003-2021-00331-00
Santiago de Cali, dieciséis (16) de Julio de dos mil veintiuno (2021)

Se ha remitido a este despacho trámite Ejecutivo de Pago Directo, a través de solicitud de Aprehensión y Entrega de vehículo automotor elevada por la sociedad RESPALDO FINANCIERO S.A.S., respecto a la motocicleta de propiedad del señor JOSE YEISON ALOMIA RIASCOS, y ante la concurrencia de los requisitos establecidos en la Ley 1676 de 2013 y Decreto 1835 de 2015, advirtiéndole que se encuentra registrada la ejecución y ha sido requerido previamente el deudor. Por tal razón, ésta instancia;

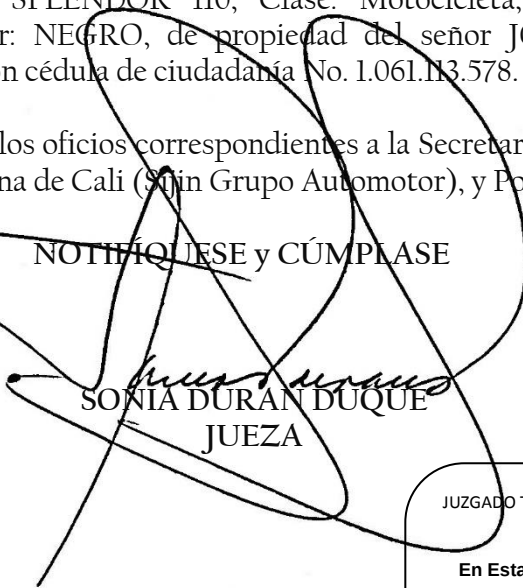
RESUELVE:

PRIMERO.- ADMITIR LA PRESENTE SOLICITUD DE PAGO DIRECTO Y/O TRÁMITE denominado SOLICITUD DE APREHENSION Y ENTREGA DE VEHICULO promovido por la sociedad RESPALDO FINANCIERO S.A.S., con Nit: 900.775.551-7, respecto a la motocicleta de propiedad del señor JOSE YEISON ALOMIA RIASCOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.061.113.578, conforme a las razones señaladas con antelación.

SEGUNDO.- SE ORDENA EL DECOMISO del vehículo motocicleta de Placas: LOI06F, Marca: HERO - Línea SPLENDOR 110, Clase: Motocicleta, Modelo 2021, Motor: JA06ESKGC00264, Color: NEGRO, de propiedad del señor JOSE YEISON ALOMIA RIASCOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.061.113.578.

TERCERO.- LÍBRENSE los oficios correspondientes a la Secretaría de Tránsito de Florida Valle, Policía Metropolitana de Cali (Sin Grupo Automotor), y Policía de Carreteras.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE


SONIA DURÁN DUQUE
JUEZA

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No. **113** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **26 JUL 2021**
a las 7:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
La secretaria